

2.º El trazado mas conveniente es por Lorca, Baza y Guadix.

3.º Si ocurrieran dificultades dentro de una provincia respecto á detalles del trazado en ella, los Diputados y Senadores por la misma resolverán acerca de ellos, si lo tienen por conveniente, y no la Junta de Senadores y Diputados de las tres provincias.

4.º Todos los Senadores y Diputados que lo eran en la fecha de la primera reunion, que lo son hoy, y que lo sean en lo sucesivo, si pertenecen á esta Junta, se comprometen: 1.º Todos juntos á procurar la realizacion del pensamiento que los ha juntados 2.º Todos los de cada provincia á gestionar para que su respectiva Diputacion provincial se obligue á consignar á lo menos 100,000 pesetas anuales en su presupuesto, durante veinte años, ó sea una suma de 2.000,000 de pesetas entregada en veinte años y por vigésimas partes á la empresa constructora, como subvencion directa provincial: 3.º Los Diputados por los términos municipales por donde ha de pasar el camino de hierro, á procurar que cada uno de los pueblos del distrito que representan, consigne en su presupuesto anual por tiempo de veinte años, y entregue anualmente á la empresa constructora, por lo menos, la cantidad de 10,000, 4,000 ó 2,000 pesetas, segun la categoría del pueblo, fijada de antemano por la Junta de Diputados y Senadores de las tres provincias.

5.º Se comprometen á mas á gestionar para que el Estado, las provincias, los pueblos y los particulares cedan gratuitamente los terrenos necesarios, para servicios permanentes ó necesidades de la construccion del ferrocarril.

6.º Todas cuantas personas eran Diputados y Senadores el día de la primera reunion ó lo son al presente, seguirán perteneciendo á la Junta protectora del ferrocarril de Murcia á Granada, aunque dejen de ser tales Senadores ó Diputados, y así mismo desempeñando los cargos que les estuvieren confiados, cuando dejen de ser Senadores ó Diputados.

7.º Los Diputados y Senadores que en lo sucesivo representen á las provincias ó distritos de Murcia, Almeria y Granada, serán individuos natos de esta Junta, si quisieran pertenecer á ella.

8.º Se pedirá al Gobierno, ó á las Córtes, que se nombre una Comision compuesta de un ingeniero y tres ayudantes para que, con exclusion de todo otro trabajo, concluyan el estudio del ferrocarril de Murcia á Granada, por Lorca, Baza y Guadix en el término de un año,

